CEDRAL
Vamos con todo

ASUNTO: CONTRATO DE COMPRAVENTA

OFICIO: 0160/SIN/2021

EN LA CIUDAD DE CEDRAL, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DIA DIEZ DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, ANTE EL SUSCRITO **LICENCIADO JOSE MANUEL VAZQUEZ VILLALOBOS** EN MI CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO, CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA POR UNA PARTE EL **C. RAMON MARTINEZ BELMARES QUIEN** MANIFESTO SER MEXICANO, MAYOR DE EDAD DE ESTADO CIVIL CASADO, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFIA CON CLAVE DE ELECTOR N1-ELIMINADO 10 DE OCUPACION AL HOGAR, CON DOMICILIO EL UBICADO EN N2-ELIMINADO 2 EN ESTE N3-ELIMINADO 3. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **EL VENDEDOR** Y LA **C. SAN JUANA FRANCISCA SALAZAR VILLANUEVA,** QUIEN MANIFESTO SER MEXICANA POR NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, DE OCUPACION MAESTRA ESTADO CIVIL CASADA , QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFIA CON CLAVE DE ELECTOR N4-ELIMINADO 10 CON DOMICILIO N5-ELIMINADO 2 N6-ELIMINADO 3 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **EL COMPRADOR** QUIENES DE CONFORMIDAD CONVIENEN Y SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

N7-ELIMINAD

DECLARACIONES:

1.- DECLARA EL **C. RAMON MARTINEZ BELMARES QUE ES LEGÍTIMO PROPIETARIO, DE UN SOLAR** N9-ELIMINADO 62

LIMINADO 107

2.- AMBOS CONTRATANTES MANIFIESTAN TENER LA CAPACIDAD DE EJERCICIO, LEGAL PARA SUJETARSE AL PRESENTE CONTRATO. ASI MISMO SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD LEGAL CON L QUE COMPARECEN DENTRO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

CLAUSULAS:

1.-EL **C.RAMON MARINEZ BELMARES** EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DA EN COMPRAVENTA EL BIEN INMUEBLE ANTES DESCRITO EN FAVOR DE LA **C. SAN JUANA FRANCISCA SALAZAR VILLANUEVA CON TODAS SUS MEDIDAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES EXISTENTES EN LA ACTUALIDAD.**

2.- EL PRECIO ACORDADO ENTRE AMBAS PARTES LO ES POR **LA CANTIDAD** N10-ELIMINADO 69 N11-ELIMINADO 69 **EN EFECTIVO Y EN MONEDA NACIONAL, CANTIDAD QUE MANIFIESTA EL VENDEDOR TENER RECIBIDOS A SU ENTERA SATISFACCION EN EFECTIVO Y EN MONEDA NACIONAL.**

3.- UNA VES FIRMADO EL PRESENTE CONTRATO EL INMUEBLE OBJETO DEL MISMO PASARÁ EN PODER JURIDICO, MATERIAL Y DE MANERA PERPETUA EN FAVOR DE LA **C. SAN JUANA FRANCISCA SALAZAR VILLANUEVA** CON TODOS SUS USOS, COSTUMBRES, CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, EXISTENTES EN LA ACTUALIDAD..

4.- AMBOS CONTRATANTES CONVIENEN EN SUJETARSE A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN EL ESTADO PARA LOS EFECTOS QUE POR CONSECUENCIAS JURIDICAS GENERE EL PRESENTE CONTRATO.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

2.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

3.- ELIMINADO la entidad federativa, municipio y localidad que corresponde al domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

4.- ELIMINADA la clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

5.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

6.- ELIMINADO la entidad federativa, municipio y localidad que corresponde al domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

7.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

8.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

9.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

10.- ELIMINADOS los ingresos, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

11.- ELIMINADOS los ingresos, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

*"LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.
LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.
LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollada por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.